

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 28/10/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 179

Página 1 de 10

11001080200020210001100

Clase de Proceso

Número Expediente

Funcionarios de

juzgamiento

Nombre del Inculpado

MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA-

Nombre del Querellante

YOLANDA ARTUNDUAGA

Asunto a Notificar

ESTADO N°_____

FECHA: 28/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia del proceso disciplinario radicado bajo el No. octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro los funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen de PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: diligencias para adelantar lo que en derecho PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes notificarle que a través del mismo se resolvió: ... Sra. Yolanda Artunduaga, atentamente me permito María Claudia Isaza Rivera en calidad de Magistrada del En cumplimiento de lo ordenado en el auto del 6 de 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por TRAMITAR las presentes diligencias por el 110010802000202100011-00 seguido contra la Dra. Tribunal Superior de Florencia, queja formulada de la

NOTIFICACION POR ESTADO No. 179

Página 2 de 10

11001080200020210060900 Número Expediente

> Funcionarios de instrucción

DE BARRANQUILLA

MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR JORGE ELIECER MOLA CAPERA Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE DIRECTORA JURIDICA MARIA DE LOS ANGELES MEZA

Asunto a Notificar

ESTADO N°

FECHA: 28/10/2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

acción de tutela bajo el radicado de las actuaciones que se surtieron, con ocasión de la con destino a este proceso disciplinario, remita copia Barranquilla, con Funciones de Conocimiento, para que, oficiar al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, atentamente me permito notificarle que a Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Salcedo, en su calidad de Magistrados y Conjueces de la Eliécer Mola Capera y Teodoro Antonio Deyongh 11001080200020210060900 seguido contra del Jorge del proceso disciplinario radicado bajo el No. octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro En cumplimiento de lo ordenado en el auto del 8 de intermedio de la secretaria judicial de esta Comisión través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: Por

08001310900220210003800....

NOTIFICACION POR ESTADO No. 179

Página 3 de 10

11001080200020220066100

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombr

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Funcionarios de instrucción

MARIO GARCÍA IBATÁ MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CASACION CIVIL

FECHA: 28-10-2025

ESTADO Nº

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de notificarle que a través del mismo se dispone que, de por la Sala de Casación Cívil de la Corte Suprema de queja formulada por la compulsa de copias ordenado disciplinario radicado bajo el No. veinticinco (2025), dictado dentro del proceso alegatos previos a la evaluación de la investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez 2019, se declara cerrada la presente investigación Justicia en fallo de tutela, atentamente me permito Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por Mario García Ibatá en su condición de Magistrado 110010802000202200661 00 seguido contra el doctor fecha auto del dieciséis (16) de octubre de dos mil En cumplimiento de lo ordenado en providencia de (10) días para que los sujetos procesales presenten

NOTIFICACION POR ESTADO No.

179

Página 4 de 10

11001080200020220088500

Funcionarios de

juzgamiento

ADMINISTRATIVO DEL META. CASALLAS CONJUEZ TRIBUNAL MARTHA CONSTANZA ACOSTA Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

CARLOS MAURICIO AGUDELO VALLEJO ESTADO N° FECHA: 28-10-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

septiembre del 2025, sin perjuicio de retomarla, de ser defensora oficiosa designada por el auto del 17 de mismo se ordenó: ...PRIMERO: relevar del cargo a la Martha Constanza Acosta Casallas en su condición de atentamente me permito notificarle que a través del Conjuez Tribunal Administrativo del Meta., por queja 110010802000202200885 00 seguido contra la doctora dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. En cumplimiento de lo ordenado en auto del catorce formulada por el señor Carlos Mauricio Agudelo Vallejo, (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado

NOTIFICACION POR ESTADO No. 179

Página 5 de 10

11001080200020230017100 Número Expediente Clase de Proceso Funcionarios de juzgamiento FINANZAS CRIMINALES FISCAL DELEGADA ANTE LAS ANA CATALINA NOGUERA TORO Nombre del Inculpado DISCIPLINA JUDICIAL

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

DE OFICIO COMISION NACIONAL DE ESTADO Nº

FECHA: 28-10-2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

conformidad con lo previsto en el artículo 8 y sig suministrados al interior del expediente, de expediente digitalizado a los correos electrónicos en el cual podrán presentar descargos, así como que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo expediente en la Secretaría Judicial de esta presentes diligencias. SEGUNDO: DISPONER el dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el Corporación, por el termino de quince (15) días, para permito notificarle que a través del mismo se ordenó: Delegada ante las Finanzas Criminales, atentamente me Ana Catalina Noguera Toro en su condición de Fiscal En cumplimiento de lo ordenado en auto del diecisiete ...PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las 110010802000202300171 00 seguido contra la doctora (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado

NOTIFICACION POR ESTADO No. 179

Página 6 de 10

11001080200020250016100 Número Expediente Clase de Proceso instrucción

Funcionarios de

CONJUECES TRIBUNAL

ADMINISTRATIVO DE CASANARE

GONZALEZ

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

LUZ NIDIA DEL SOCORRO TOBON ESTADO Nº

FECHA: 28/10/2025

DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

procesales puedan presentar alegatos precalificatorios notificarle que a través del mismo se dispuso: ... condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco término de diez (10) días para que los sujetos Administrativo de Casanare y correr el traslado por el Barrantes en condición de Conjueces del Tribunal de marzo de 2025 contra los doctores Santos Hurtado PRIMERO: Cerrar la investigación abierta en proveido 5 Socorro Tobón González, atentamente me permito Casanare, queja formulada por la Sra. Luz Nidia del Judith Amanda Roa Parra y Jhon Fernando Barrantes en seguido en contra de los Dres. Santos Hurtado Jiménez, radicado bajo el No. 110010802000202500161-00 En cumplimiento de lo ordenado en auto del Jiménez, Judith Amanda Roa Parra y Jhon Fernando (2025), dictado dentro del proceso disciplinario

NOTIFICACION POR ESTADO No.

Página 7 de 10

11001080200020250064400

Funcionarios de

instrucción

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre

Nombre del Querellante

179

Asunto a Notificar

CRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ EX DE OFICIO COMISION NACIONAL DE MAGISTRADO COMISION SECCIONAL DISCIPLINA JUDICIAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

ESTADO N°______FECHA:28-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250064400 seguido contra Cristian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por compulsa de copias de la Comísión Nacional de Disciplina judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

NOTIFICACION POR ESTADO No. 179

Página 8 de 10

68601250200020230052301

Abogados - Apelación

PEDRO FELIPE RUGELES RUGELES

de Autos Interlocutorios Clase de Proceso

Número Expediente

OSAC

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Asunto a Notificar

FECHA: 28-10-2025

ESTADO Nº

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

providencia... conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta disciplinable LUIS FERNANDO COTE PEÑA, de testimoniales y documentales solicitadas por el por medio del cual se decidió negar las pruebas Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, proveído del 13 de marzo de 2025 proferido por la mismo se resolvíó: ...PRIMERO: CONFIRMAR el atentamente me permito notificarle que a través del Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, Rúgeles Rúgeles, por queja formulada por el Juzgado los abogados Luis Fernando Cote Peña y Pedro Felipe fecha primero (1) de octubre de dos mil veinticinco bajo el No. 68001250200020230052301 seguido contra (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado En cumplimiento de lo ordenado en providencia de

NOTIFICACION POR ESTADO No.

179

Página 9 de 10

68001250200020230052301

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

LUIS FERNANDO COTE PEÑA JUZGAD

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

ESTADO N°_____

FECHA: 28-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230052301 seguido contra los abogados Luis Fernando Cote Peña y Pedro Felipe Rúgeles Rúgeles, por queja formulada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: CONFIRMAR el proveído del 13 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio del cual se decidió negar las pruebas testimoniales y documentales solicitadas por el disciplinable LUIS FERNANDO COTE PEÑA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...

NOTIFICACION POR ESTADO No. 179

Página 10 de 10

Número Expediente

Clase de Proceso

Asunto a Notificar

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFINA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL





FECHA: 28/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del 6 de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202100011-00 seguido contra la Dra. María Claudia Isaza Rivera en calidad de Magistrada del Tribunal Superior de Florencia, queja formulada de la Sra. Yolanda Artunduaga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento. SEGUNDO: TRAMITAR las presentes diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO consagrado en el artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen de los funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído (...) **TERCERO**: RECONOCER personería judicial al abogado Daniel Eduardo Cortés Cortés identificado con C.C. No. 1.075.244.030 y Tarjeta Profesional 235.126, para actuar en nombre de la doctora Maria Claudia Isaza Rivera, en condición de Magistrada de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, en los términos y para los efectos del poder allegado en esta actuación, conforme lo prevé el artículo 75 del CGP, aplicable a este asunto por remisión expresa del artículo 241 del CGD (...) **CUARTO:** Como quiera que la disciplinable designó defensor de confianza, se relevó del cargo a la defensora oficiosa designada por auto del 11 de septiembre de 2024, sin perjuicio de retomarla, de ser el caso. QUINTO: INFORMAR a los sujetos procesales que disponen de quince (15) días hábiles (contados conforme a la norma aplicable para la notificación) para presentar descargos, aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes y, que, durante dicho lapso, el expediente permanecerá en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para su disposición, conocimiento y estudio (...).

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. María Claudia Isaza Rivera en calidad de Magistrada del Tribunal Superior de Florencia (disciplinable) y Daniel Eduardo Cortés Cortés (apoderado de confianza de la disciplinable). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente,

Atentamente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página rama web de la judicial www.ramajudicial.gov.co, siguiente en el https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un visible de la Secretaría Judicial.



FECHA: 28/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del 8 de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210060900 seguido contra del Jorge Eliécer Mola Capera y Teodoro Antonio Deyongh Salcedo, en su calidad de Magistrados y Conjueces de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO:** Por intermedio de la secretaria judicial de esta Comisión oficiar al Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, con Funciones de Conocimiento, para que, con destino a este proceso disciplinario, remita copia de las actuaciones que se surtieron, con ocasión de la acción de tutela bajo el radicado 08001310900220210003800...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Jorge Eliécer Mola Capera y Teodoro Antonio Deyongh Salcedo, en su calidad de Magistrados y Conjueces de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Carlos Mario Isaza Serrano (Apoderado de confianza del doctor Capera) y Juan Carlos Avendaño Guerrero (Apoderado de confianza del Dr. Deyongh). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

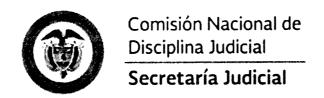
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Katherine Medina Chardn Elaboró: Katherine Medina Chardn Oficial mayor



FECHA: 28-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202200661 00 seguido contra el doctor Mario García Ibatá en su condición de Magistrado Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, queja formulada por la compulsa de copias ordenado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en fallo de tutela, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Mario García Ibatá en su calidad de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

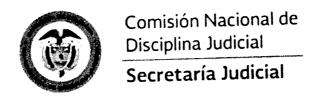
William Moreno Moreno

Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira Citador grado V



FECHA: 28-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202200885 00 seguido contra la doctora Martha Constanza Acosta Casallas en su condición de Conjuez Tribunal Administrativo del Meta, queja formulada por el señor Carlos Mauricio Agudelo Vallejo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO**: relevar del cargo a la defensora oficiosa designada por el auto del 17 de septiembre del 2025, sin perjuicio de retomarla, de ser el caso...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Yulieth Ussa Salinas en calidad de defensora de oficio de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente.

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira

Citador grado V





FECHA: 28-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300171 00 seguido contra la doctora Ana Catalina Noguera Toro en su condición de Delegada para las Finanzas Criminales adscrita al Despacho del Vicefiscal General de la Nación, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 2213 de 2022...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Ana Catalina Noguera Toro en su calidad de disciplinable y su apoderado iudicial el doctor Fernando Torrecilla Navarro. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Aléjandra Neira

Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





FECHA: 28/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500161-00 seguido en contra de los Dres. Santos Hurtado Jiménez, Judith Amanda Roa Parra y Jhon Fernando Barrantes en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare, queja formulada por la Sra. Luz Nidia del Socorro Tobón González, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: "... **PRIMERO**: Cerrar la investigación abierta en proveído 5 de marzo de 2025 contra los doctores Santos Hurtado Jiménez, Judith Amanda Roa Parra y Jhon Fernando Barrantes en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare y **correr** el traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos precalificatorios ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Santos Hurtado Jiménez, Judith Amanda Roa Parra y Jhon Fernando Barrantes en condición de Conjueces del Tribunal Administrativo de Casanare. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Révisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Katherine Medina Chacón Elaboró: Katherine Medina Chacón Oficial mayor



FECHA:28-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020250064400 seguido contra el doctor Cristian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por compulsa de copias de la Comisión Nacional de Disciplina judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone que, de conformidad con el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019, se declara cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el doctor Cristian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

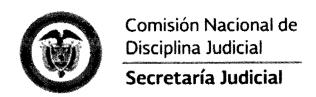
WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez

Escribiente nominado



FECHA: 28-10-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020230052301 seguido contra los abogados Luis Fernando Cote Peña y Pedro Felipe Rúgeles Rúgeles, queja formulada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...PRIMERO: CONFIRMAR el proveído del 13 de marzo de 2025 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio del cual se decidió negar las pruebas testimoniales y documentales solicitadas por el disciplinable LUIS FERNANDO COTE PEÑA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019 por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Luis Fernando Cote Peña, a su defensor de confianza el doctor Luis Fernando Cote Ottens, así mismo al doctor Pedro Felipe Rúgeles Rúgeles y su apoderado el doctor Vladimir Alexander Arteaga Tovar. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Camilo Alejandro Rico Escribiente Grado IX